



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



* 2 0 2 4 3 0 1 6 7 2 6 2 *

Medellín, 23/04/2024

Señores
TAXIS BELEN SAS
Teléfono: 235.11.27
Medellín – Antioquia.

Asunto: **Notificación por Aviso**
Resolución No. 47486 del 18/03/2024.
Placa: **EQS254**

La presente publicación es con el fin de notificarlo de la **Resolución N° 47486 del 18/03/2024** *“Por medio de la cual se autoriza la DESVINCULACIÓN POR INSERVIBLE relacionada con el vehículo de placa EQS254”*.

Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino y que contra la Resolución NO procede recurso alguno.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el inciso segundo del artículo 69 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

FIJADO 26/04/2024
DESEFIJADO 03/05/2024

Adjunta: copia íntegra del acto administrativo

Cordialmente,

MILTON BOLIVAR CUARTAS
LIDER DE PROGRAMA (E)



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

22.172

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
PROGRAMA UNIDAD DE TRANSPORTE
RESOLUCIÓN No 23133
Marzo 18 de 2024

Por medio de la cual se concede una autorización en materia de transporte, relacionada con el vehículo de placa EQS254.

EL LIDER DE PROGRAMA DE UNIDAD DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto Presidencial 1079 de 2015 y

CONSIDERANDO:

A. Que el (la) señor(a) HENAO SAENZ CAMILO CC.1040367830 y HENAO SAEZ ANDRES CC.1037590914, en calidad de propietario(a) solicitó la fusión autorizada la desvinculación del vehículo de placas EQS254 debido a que el automotor fue sometido al proceso de DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL teniendo en cuenta su condición de INSERVIBLE. En la actualidad, el vehículo se encuentra afiliado a la Empresa de Servicio Público TAXIS BELEN S.A.S, con radio de acción MUNICIPAL.

B. Que para el efecto, conjuntamente el representante legal de la empresa afiliadora y el propietario del vehículo de placas EQS254 solicitaron la desvinculación de dicho automotor teniendo en cuenta la condición de inservible del mismo.

C. Que la Resolución Nacional 12379 de 2012, en el numeral 8 del artículo 8 modificado por la Resolución 2501 de 2015 establece que "para la matrícula de un vehículo clase taxi de servicio individual por reposición, el Organismo de Tránsito además deberá verificar que no ha transcurrido más de dos años, contados a partir de la fecha de cancelación de la Licencia de Tránsito del vehículo por reponer y que el vehículo a reponer hubiese tenido tarjeta de operación dentro de los últimos cinco años anteriores a la fecha en que se canceló la Licencia de Tránsito."

En mérito de lo expuesto se:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR LA DESVINCULACIÓN del parque automotor de la empresa TAXIS BELEN S.A.S del vehículo de placas EQS254 de propiedad de HENAO SAENZ CAMILO CC.1040367830 y HENAO SAEZ ANDRES CC.1037590914 y cuyas características son las siguientes:

Placa: EQS254
Modelo: 2018
Tipo: AUTOMOVIL
Marca: CHEVROLET
Capacidad: 5 / 0
Motor: LCU*160820018*
Serie y/o Chasis: 9GASA68M7JB006619 / 9GASA68M7JB006619
Empresa: TAXIS BELEN S.A.S.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADVERTIR que de conformidad con lo ordenado en el Numeral 8 del artículo 8 de la Resolución 12379 de 2012, modificado por la Resolución 2501 de 2015, su propietario podrá ejercer el derecho a REPONER el vehículo en el término de dos años contados a partir de la fecha de la cancelación de la licencia de tránsito.

 www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 - Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación que se efectúa en los términos de los Artículos 76 del Código Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez se encuentre ejecutoriado el presente acto administrativo, procédase a su actualización y aplicación en el sistema, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín el 18 de Marzo de 2024.

MILTON SERGIO BOLÍVAR CUARTAS
LÍDER DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE